

Licitación Pública Internacional N° 2/2018
“Diseño, financiamiento, construcción y operación de infraestructura
Educativa de 27 CAIF y 15 Escuelas”.

Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay INAU.-

Administración Nacional de Educación Pública ANEP.-

Comunicado 11

Respecto a las consultas recibidas, se procede a dar respuesta.

Consulta 1

Solicitamos confirmar si tanto en las Escuelas cómo en los CAIF se deberán incluir colectores solares para la generación de agua caliente, dado que no vemos duchas en ninguno de los proyectos. En dicho caso, por favor confirmar cual será el destino de dicha generación; es decir, si serán todos los baños públicos, baños privados, cocinas, tisanerías, etc. por favor.

Respuesta: En el Pto. 12.17.2 del PDC de Caif, se establece que llevarán calentadores de agua (eléctricos) para baños y cocina.
No se indican calentadores solares.

ESCUELAS: Se debe incluir colectores solares para la generación de agua caliente para las cocinas, según se indica en las PDC, punto 3.12.

Consulta 2

Solicitamos especificaciones técnicas de las cortinas de tela antillama a suministrar.

Respuesta: Las cortinas a suministrar no necesariamente deben ser antillama, a no ser que el técnico especialista en proyectos de protección contra incendios indique lo contrario, a los efectos de obtener la habilitación de la DNB, en cuyo caso el técnico definirá el tipo y características de las mismas.

Consulta 3

Respecto a las Escuelas, en el documento de Pautas de Diseño y Construcción no hace referencia a prestaciones de los cristales para los vidrios interior-interior, mientras que en el mismo documento pero de los CAIF indica “*En interior-interior podrán ser simples o laminados según la altura. En general los vidrios serán de 6mm de espesor y aquellos que estén ubicados a una altura por debajo de 1,40 m serán 3+3mm laminado*”. Solicitamos indicar si es correcto seguir el mismo criterio que los CAIF para el caso de las Escuelas.

Respuesta: Es correcto seguir el mismo criterio.

Consulta 4

Respecto a las Escuelas, en las láminas contenidas en el archivo "SISTEMA.dwg" se pueden ver graficados con una expresión diferentes una cancha deportiva y un local para tanques de agua y gas. Solicitamos indicar si los mismos forman parte del alcance de la licitación por favor.

Respuesta: La cancha no está dentro del alcance del proyecto. La ubicación de los otros elementos es parte del proyecto ejecutivo a confeccionar y va a depender de los criterios que opte cada oferente para resolver ambos abastecimientos

Consulta 5

Respecto a las Escuelas, solicitamos indicar si se deberá incluir un Sistema de Seguridad contra Intrusos, ya que entendemos sí es solicitado para el caso de los CAIF (ver punto "12.18.6 - Sistema de Seguridad" del documento Pautas de Diseño y Construcción de los CAIF) pero no encontramos mención de este punto en las Pautas de Diseño y Construcción de las Escuelas (a pesar de si estar mencionadas canalizaciones para este sistema en la página 8 de dicho documento, no hay mención propiamente del sistema).

Respuesta: No es obligatorio para el caso de ANEP. La seguridad es parte de la propuesta del oferente.

Consulta 6

Respecto a las láminas de Sistemas de las Escuelas (en archivo "SISTEMA.dwg"), se indican una serie de referencias para cada sistema asociado a un tipo de escuela el cual entendemos no coincide, posiblemente por hacer referencia a otro proceso licitatorio anterior (por ejemplo en la lámina SIST 1 se indica un sistema para la escuela A1 el cual no coincide con la implantación de la A1 en lámina de ubicación U01). Solicitamos indicar si esto es correcto y confirmar que no debemos basarnos en dichas asociaciones. Asimismo, consultamos si se actualizarán dichas referencias para cada sistema.

Respuesta: No se deberán basar en el archivo SISTEMA.dwg. Se deberá tener en cuenta lo indicado en las láminas de implantación. No se actualizarán las referencias.

Consulta 7

Respecto a la implantación de la Escuela tipo A7 (ver lámina PPP3 - A7-U07-1474.pdf), entendemos hay una construcción existente dónde se va a implantar el nuevo CAIF. Solicitamos indicar si está dentro de nuestro alcance dicha demolición o el terreno será liberado libre de construcciones existentes.

Respuesta: El terreno será liberado de construcciones existentes.

Consulta 8

Solicitamos enviar información técnica para cotizar el Equipamiento Móvil de las Escuelas, ya que no contamos con ningún documento/catálogo que indique las especificaciones solicitadas (entendemos que se refiere a dicho documento en el punto 7.1 Suministro de Equipamiento del Pliego de Condiciones Técnicas cuando indica el anexo llamado “Cláusula 7.1 - Equipamiento móvil”).

Respuesta: Ver comunicado 5.

Consulta 9

En el punto 3.1 de las PDC de ANEP se indica que “Se deberá prever el mantenimiento de las condiciones preexistentes del lugar (árboles, arbustos, bancos, etc.)”. Sin embargo, en el punto 3.2. se indica: “Serán objeto de demolición o retiro cualquier objeto construido o especie vegetal que se encuentre en el sector del predio donde se deban ejecutar los trabajos.”. Solicitamos que aclaren este punto.

Respuesta: Sólo se retiran los elementos que afecten directamente la zona de construcción. El resto de preexistencias se deben preservar (a menos que la Supervisión de Contrato indique otra cosa).

Consulta 10

En el punto 3.16 de ANEP se indican los árboles y arbustos a plantar. Entendemos que las alturas y diámetros son de la especie madura, y que se plantarán jóvenes.

Respuesta: Correcto.

Consulta 11

En el plano de ANEP “SISTEMA” se aprecian 8 Escuelas tipo A (A1 a A7 más “A4 Ruta 8”) y 15 Escuelas tipo B (B1 a B16 salvo B11). Varias de ellas tienen módulos diferentes a las demás y que no están descritos, por lo que

solicitamos que nos indiquen el sistema para cada una de las Escuelas que forman parte del contrato.

Respuesta: El archivo SISTEMA.dwg no se deberá tener en cuenta. Se deberán considerar las láminas de implantación.

Consulta 12

Entendemos que el anteproyecto de ANEP se puede variar en todo lo que no afecte a las áreas y dimensiones mínimas indicadas en el punto 17.1.4 del PCA y siempre que se cumplan los PDC. ¿Es correcta nuestra interpretación?

Respuesta: Se pueden variar aspectos que no afecten las áreas mínimas establecidas en los prototipos dados, con las restricciones indicadas en la 17.1.4 del PCA, que se cumplan las Pautas de Diseño y Construcción, que se mantengan los niveles de servicio solicitados y que se cumpla toda norma.